ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 135 DE

(26 ENE 2015)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra una vacante para el cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO.**

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y mientras se define el proceso para proveer los cargos según Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central del personal Docente para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuarán un nombramiento provisional a partir del 26 de enero de 2015 y hasta tanto surta efectos dicho concurso o hasta el 04 de diciembre de 2015.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio 02-2014- EE 36238 del 23 de Diciembre de 2014, autorizó el nombramiento de docentes provisionales en las diferentes áreas.

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a **ALEXANDER MENDEZ PINZON,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.123.032 de Bogotá, en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de Ciencias Sociales, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 26 de enero de 2015 y hasta tanto surta efectos el Concurso Docente del Área académica de la Comisión Nacional del Servicio Civil o hasta el 4 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese personalmente al docente **ALEXANDER MENDEZ PINZON.**

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Profesional de Gestión Institucional área Talento Humano o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del día veintiséis (26) de enero de 2015.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 ENE 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyecto: Gloria Stella Cely Benavides Profesional de Gestión de Talento Humano
Reviso: Gloria Stella Cely Benavides
Elaboró: Vilma Ángel Jiménez.